

**PAGARÉ**

VENCIMIENTO: \_\_\_\_\_  
NÚMERO: \_\_\_\_\_

Pagaré prometo/emos pagar solidariamente e incondicionalmente a la orden de EDPYME ACCESO CREDITICIO SOCIEDAD ANÓNIMA, en adelante EDPYME ACCESO, o a quien ésta hubiera transferido este pagaré, la suma de \_\_\_\_\_,

importe recibido a mi/nuestra entera satisfacción y que me/nos obligo/gamos a pagar en la misma moneda antes expresada y en plazo y vencimiento pactados, en el local de EDPYME ACCESO o en el lugar que se me/nos solicite/n el cobro a elección de EDPYME ACCESO; quedando estipulado que, si no se efectúa su pago a su vencimiento, se deberá abonar los intereses compensatorios, tal como está establecido en el contrato del que emana este pagaré; así como los intereses moratorios, comisiones y tasas que EDPYME ACCESO tenga establecidas en su tarifario, a partir del día siguiente a su vencimiento hasta la cancelación del monto total liquidado; más los gastos de cobranza, gastos notariales, judiciales, extrajudiciales, tributos y otros si se presentaren. Las tasas de interés compensatoria y moratoria antes indicadas serán las vigentes en el tarifario de EDPYME ACCESO en la fecha respectiva de liquidación y pago del monto total liquidado.

Declaro/declaramos haber suscrito a favor de EDPYME ACCESO el presente pagaré en forma incompleta, de conformidad con lo dispuesto en el Art.10º-Ley N°27287, autorizando a EDPYME ACCESO de manera irrevocable a completar el pagaré, en caso que por incumplimiento sea necesaria su ejecución, considerando el vencimiento pertinente y con importe del saldo del préstamo, más intereses compensatorios y moratorios pactados, comisiones, gastos y todos los demás conceptos aplicables y exigibles.

Queda entendido que si no efectuase/efectuásemos el pago al vencimiento pactado, EDPYME ACCESO podrá iniciar y ejercitar las acciones de cobranza en la vía judicial a fin de hacer efectivo lo que adeudo/ adeudamos.

El presente pagaré no requiere ser protestado por falta de pago, procediendo su ejecución por el sólo mérito de haber vencido su plazo, de conformidad con lo dispuesto en el Art.52º-Ley N°27287.

Conforme a lo establecido en el Art.49º-Ley N° 27287, en la fecha de su vencimiento o después de él, de ser el caso, este título podrá ser prorrogado y/o renovado por su tenedor, por el plazo que éste señale en este documento o en hoja adherida a él y por el importe del capital más el interés compensatorio y moratorio que se haya devengado, hasta la fecha de prórroga y/o renovación, sin que sea necesaria la intervención del/los obligado/os principal/les ni del/los fiador/es solidarios; aceptando desde ya las prórrogas y/o renovaciones que se efectúen.

Me/nos someto/sometemos expresamente a los Jueces de los domicilios de las partes intervinientes del presente pagaré. Así mismo, podré/podremos realizar cambio de domicilio de conformidad con el Art.40º-Código Civil.

En los mismos términos y condiciones antes expresados, declarando haber sido informado/s de las estipulaciones y condiciones relativas al llenado de éste título valor y haber recibido copia del presente título valor. Asimismo, interviene/n en éste pagaré e/la cónyuge del emitente, asumiendo la misma calidad y obligaciones que éste, conforme a los Art.292º y 315º-Código Civil. Dejo/dejamos expresa constancia que renuncio/renunciamos a mi/nuestro derecho de impedir o limitar la libre transferencia del pagaré que ha/n emitido en forma incompleta y entregado a EDPYME ACCESO.

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Deudor:

DOI:  
Dirección:

\_\_\_\_\_  
Deudor:

DOI:  
Dirección:

**FIADOR/ES SOLIDARIO/S**

Me constituyo/nos constituimos en fiador/es solidario/s con el deudor/es y entre nosotros mismos renunciamos expresamente a invocar el principio de excusión, por todas las obligaciones que éste/estos contrae/n con EDPYME ACCESO por el presente pagaré, comprometiéndome/comprometiéndonos a responder por la cantidad adeudada, gastos administrativos, intereses y comisiones pactadas, que se devengasen, según lo estipulado y gastos judiciales que pudieran haber, y cualquier otro concepto que sea/n adeudado/s por mi/ nuestros afianzados/s.

Asumo/asumimos esta condición de fiador/es solidario/s por un plazo indeterminado, de manera irrevocable y quedará vigente hasta que sea totalmente pagada la obligación a la que sirva de garantía.

Conforme a lo establecido en el Art.49º-Ley N°27287, en la fecha de su vencimiento o después de él, de ser el caso este título podrá ser prorrogado y/o renovado por su tenedor, por el plazo que éste señale en este mismo documento o en hoja adherida a el y por el importe del capital más el interés compensatorio y moratorio que se haya devengado hasta la fecha de prórroga y/o renovación, sin que sea necesaria la intervención del/de los obligado/s principal/es ni del/de los fiador/es solidario/s; aceptando desde ya las prórrogas y/o renovaciones que se efectúen.

Declaro/declaramos haber suscrito a favor de EDPYME ACCESO el presente pagaré en forma incompleta, de conformidad con lo dispuesto en el Art.10º-Ley N°27287, autorizando a EDPYME ACCESO de manera irrevocable a completar el pagaré, en caso que por incumplimiento sea necesaria su ejecución, considerando el vencimiento pertinente y con importe del saldo del préstamo, más intereses compensatorios y moratorios pactados, comisiones, gastos y todos los demás conceptos aplicables y exigibles.

Queda entendido que si no efectuase /efectuásemos el pago al vencimiento pactado, EDPYME ACCESO podrá iniciar y ejercitar las acciones de cobranza en la vía judicial a fin de hacer efectivo lo que adeudo/adeudamos. El presente pagaré no requiere ser protestado por falta de pago, procediendo su ejecución por el sólo mérito de haber vencido su plazo, de conformidad con lo dispuesto en el Art.52º de la Ley N° 27287. Me/nos someto/sometemos expresamente a los Jueces de los domicilios de las partes intervinientes del presente pagaré. Así mismo, podré/podremos realizar cambio de domicilio de conformidad con el Art.40º Código Civil.

Declaro/declaramos haber sido informado/s de las estipulaciones y condiciones relativas al llenado de éste título valor y haber recibido copia del presente título valor. En los términos y condiciones antes expresados, y declarando haber leído en su integridad, encontrando conforme y aceptando en todos sus extremos, interviene/n en éste pagaré el/la cónyuge del fiador solidario, asumiendo la misma calidad y obligaciones que éste, conforme a los Art.292º y 315º del Código Civil.

Dejo/dejamos expresa constancia que renuncio/renunciamos a mi/nuestro derecho de impedir o limitar la libre transferencia del pagaré que ha/n emitido en forma incompleta y entregado a EDPYME ACCESO.

\_\_\_\_\_, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Fiador Solidario:

DOI:  
Dirección:

\_\_\_\_\_  
Fiador Solidario:

DOI:  
Dirección:

EDPYME ACCESO CREDITICIO S.A.  
RUC N°20438563084

Apoderado:  
DOI:

**ENDOSO:**

Endosado el presente documento en propiedad de \_\_\_\_\_,  
sin responsabilidad para el endosante.

EDPYME ACCESO CREDITICIO S.A.  
RUC N°20438563084

Apoderado:  
DOI:

\_\_\_\_\_, \_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
EDPYME ACCESO CREDITICIO S.A.  
RUC N°20438563084

Apoderado:  
DOI:

\_\_\_\_\_  
EDPYME ACCESO CREDITICIO S.A.  
RUC N°20438563084

Apoderado:  
DOI: